



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO**  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**“SERVICIOS DIVERSOS”**

**1. AREA SOLICITANTE**

PROMOCION DE LA SALUD

**2. OBJETO DEL SERVICIO**

El objetivo de la contratación de SERVICIOS DIVERSOS para dotar a los establecimientos que pertenecen a la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente SERVICIOS DIVERSOS es en beneficio a los Establecimientos de Salud de la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo, con el fin de brindar a la población según las diversas necesidades de servicio de salud que brinda nuestra institución con una atención oportuna a los mismos.

**4. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	META	CLASIFICADOR
01	<p><b>IMPRESIÓN DE ROTAFOLIO CON EL TEMA: “ALIMENTACION SALUDABLE EN GESTANTES” MEDIDA DE 70 CM X 50 CM.</b></p> <p>El archivo contiene 10 páginas a color</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño: Coordinar con el Área Usuaría</li> </ul>	SERVICIOS	10	0037	2.3.2 7.11 99

**5. REQUISITOS MINIMO DEL PROVEEDOR**

- El proveedor debe dedicarse al objeto del servicio solicitado para la adquisición
- Consulta Ruc
- RNP

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Brindar el servicio de manera gradual previa coordinación con el responsable del área de Promoción de Salud , el cual será de 03 días a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio.

**7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Sera entregado en el área usuaria del Programa Promoción de la Salud en la Oficina de Salud individual y Colectiva de la Red Integrada de salud N°2 coronel portillo, Jr. los Tulipanes Mza. 1 lote. 5 A.H. 7 de Junio.

**8. GARANTIA**

De (06) meses contados a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**9. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el área usuaria (Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud 2 Coronel Portillo), debiéndose verificar dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las características técnicas del servicio.

Artículo 168 de acuerdo el reglamento de la ley de contratación del estado lo cual es:  
Recepción y conformidad:



168.1 La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2 La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad. El mismo plazo resulta aplicable para que la entidad se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones, según corresponda. (...)

**10. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez realizado el servicio, previa a la Conformidad del Área Usuaria y a la presentación del comprobante de pago (Factura, RNP y Consulta Ruc).

**11. PLAZO PARA EL PAGO:**

Se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicado al proveedor, en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios, luego de haber recibido la conformidad por parte del área usuaria, y de encontrarse completo el expediente para el pago.

Se aplica del Artículo 171 del reglamento de la ley de contrataciones  
Del pago:

171.1 La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

171.2 En caso de retraso en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse. (...)

**12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad del servicio ofertado, por un plazo no menor a un año, a partir del día siguiente de la Conformidad otorgada.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI**  
**RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**13. PENALIDADES:**

Artículo 162.- penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  
F 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Pucallpa, Mayo del 2025

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI  
RED INTEGRADA DE SALUD 2 CORONEL PORTILLO  
Lc. Taty Linda Karst Gonzales Flores  
COORDINADORA PROMOCIÓN DE LA SALUD

